

«TURISMO CANARIO 2008, S.L.».
Dña. Margarita Pérez Hernández
C/ Muelle de Las Palmas, 2
Las Palmas de Gran Canaria, 35003...
E-mail: comercial@hparque.com

En Las Palmas de Gran Canaria, a doce de diciembre de dos mil doce.

NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 16 de las Bases de la Concurrencia del CONTRATO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA FUNDACIÓN CANARIA DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA, del que la entidad que representa ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, se le transcribe la resolución dictada por el órgano de contratación el 11 de diciembre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente, a saber:

«ASUNTO: ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA FUNDACIÓN CANARIA DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA.»

El órgano de contratación, según el procedimiento previsto en las Bases de la Concurrencia del CONTRATO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA FUNDACIÓN CANARIA DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA, acordó lo siguiente:

I. Antecedentes.-

Primero.- El contrato había de adjudicarse por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Segundo.- Mediante anuncio insertado en el perfil de contratante y publicado en el periódico La Provincia el 12 de noviembre de 2012, el órgano de contratación publicó la convocatoria del procedimiento para la adjudicación del CONTRATO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA FUNDACIÓN CANARIA DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA, presentándose una proposición en plazo, a saber: «TURISMO CANARIO 2008, S.L.».

Tercero.- El día 4 de diciembre de 2012, se reunió la mesa de contratación para dar apertura al sobre A que contenía la documentación general presentada por los licitadores.

Siguiendo con lo establecido en el apartado 13.4 de las Bases, el día 4 de diciembre de 2012 se procedió en acto público a la lectura de licitadores admitidos y excluidos y seguidamente a la apertura del sobre B relativo a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de

fórmulas; siendo así que, según autorizaban las Bases, se recabó el correspondiente informe técnico, que se transcribe literalmente y que sirve de motivación:

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS DEL
CONTRATO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE
ALOJAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE LAS AA. EE. Y DE LA
MÚSICA DE GRAN CANARIA

La trabajadora que suscribe, licenciada y responsable del departamento de Producción de la Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria, por medio del presente informe tiene a bien establecer los métodos de evaluación y la valoración de los puntos obtenidos por la única empresa presentada a la **CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE LAS AA.EE. Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA**, relativos a los criterios subjetivos, según consta en el pliego de las bases de la convocatoria.

La empresa admitida a concurso por la Mesa de Contratación es la siguiente:

- TURISMO CANARIO 2008, S.L.

Según consta en las bases publicadas los **CRITERIOS SUBJETIVOS** se valoran con una puntuación máxima de **40 puntos**. Para valorar estos puntos, los criterios subjetivos de valoración se dividen en los siguientes apartados:

1º) MEMORIA TÉCNICA. La memoria técnica se valora en 25 puntos. El criterio establecido para la valoración de esta puntuación es la siguiente:

1º.A.) Plan de trabajo: Esta parte de la memoria se valora con un total de 5 puntos.

La puntuación obtenida por la empresa es de **3 PUNTOS**. No establece un plan de trabajo pormenorizado. Sin embargo, sí se especifica la categoría del hotel, los premios a la calidad otorgados (sin que se indique el año de obtención de los mismos) y, de manera detallada, los servicios de habitación, de planta y de hotel, siendo estos adecuados a las necesidades de la Fundación. Establece un plan de seguimiento de los servicios a realizar de manera pormenorizada, incluyendo las mejoras realizadas desde la implantación de dicho protocolo. No especifica que cuente con el Certifiendo de Calidad Turística Q.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

EMPRESA PRESENTADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
TURISMO CANARIO 2008, S.L.	3

1º.B.) Recursos humanos: Esta parte de la memoria se valora con un total de 5 puntos.

La puntuación obtenida por la empresa es de **5 PUNTOS**. Especifica el número de trabajadores con que cuenta la empresa, siendo la plantilla en su mayoría, estable. Indica la persona que, como responsable del Departamento de Reservas y Comercial, se encontrará a plena disposición de la Fundación.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

EMPRESA PRESENTADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
TURISMO CANARIO 2008, S.L.	5

1º. C.) Relación de medios técnicos que se destinen al servicio: Esta parte de la memoria se valora con un total de 10 puntos.

La puntuación obtenida por la empresa es de **4 PUNTOS**. La relación de medios técnicos no es detallada, indicándose únicamente que cuenta con una serie de proveedores estables y haciendo mención a los servicios de lavandería y tintorería. Establece también que cuenta con servicio de profesionales para el transporte terrestre de pasajeros en el ámbito de la isla de Gran Canaria, sin que se mencione en ningún caso los nombres de las empresas que dan estos servicios.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LOS MEDIOS TÉCNICOS QUE SE DESTINEN AL SERVICIO.

EMPRESA PRESENTADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
TURISMO CANARIO 2008, S.L.	4

1º. D.) Cercanía del establecimiento al teatro Cuyás: Esta parte de la memoria se valora con un total de 5 puntos.

La puntuación obtenida por la empresa es de **5 PUNTOS**. El establecimiento hotelero de la empresa se encuentra en un radio menor de dos kilómetros desde el Teatro Cuyás. Aporta información referente a ubicación y servicios culturales de interés para las personas a alojar por la Fundación.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LA CERCANÍA AL TEATRO CUYÁS.

EMPRESA PRESENTADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
TURISMO CANARIO 2008, S.L.	5

RESULTADO TOTAL DE LA PUNTUACIÓN EN LA MEMORIA TÉCNICA.

Atendiendo a la puntuación obtenida por la empresa en todos los apartados de evaluación establecidos en la memoria técnica, la puntuación del apartado 1º) MEMORIA TÉCNICA obtenida es la siguiente:

EMPRESA PRESENTADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
TURISMO CANARIO 2008, S.L.	3+5+4+5= 17

2º) MEJORAS VOLUNTARIAS. Las mejoras voluntarias se valoran con un total de 15 puntos.

Partiendo de las mejoras propuestas en las bases de concurso (11 en total, de las que siete se han valorado con un punto y cuatro con dos puntos, según fuesen de mayor o menor importancia para cubrir las necesidades de la Fundación y de las personas a alojar), se han valorado las ofrecidas por la empresa licitadora.

La puntuación es la que se muestra a continuación:

MEJORA	PUNTUACIÓN
ATENCIÓNES ESPECIALES A LOS CLIENTES	1
EXTENSIÓN DE LA TARIFA OFERTADA A LA FUNDACIÓN A ACOMPAÑANTES DE LOS INVITADOS A LA INSTITUCIÓN	1
OFRECIMIENTO DE UN NÚMERO CONCRETO DE HABITACIONES DE NIVEL SUPERIOR DURANTE CADA ANUALIDAD DE VIGENCIA DEL CONTRATO	2
DISPONIBILIDAD DE SALAS DE REUNIÓN	1
TOTAL	5

Se valora con 1 punto (de un total de 1 punto) las atenciones especiales a los clientes, incluyéndose lote de bienvenida a los clientes alojados en la Suite, disponibilidad de las cajas de seguridad de manera gratuita y precios especiales de media pensión y pensión completa para aquellas compañías que lo soliciten.

Se valora con 1 punto (de un total de 2 puntos) la extensión de la tarifa ofertada a la Fundación a acompañantes de los invitados a la institución. Si bien se ofrece un precio reducido para los mismos, no iguala la oferta económica que se hace a la Fundación para habitaciones dobles.

Se valora con 2 puntos (de un total de 2 puntos) el ofrecimiento de un número concreto de habitaciones de nivel superior durante cada anualidad de vigencia del contrato, siendo la oferta de la empresa la disponibilidad de una suite para cada una de las compañías alojadas en el establecimiento hotelero.

Se valora con 1 punto (de un total de 1 punto) la disponibilidad de manera gratuita de una sala de reunión durante el alojamiento de cada compañía.

La mejora referente a la reducción económica respecto de los precios propuestos por la Fundación no se valora porque corresponde valorarse en el apartado referente a Criterios Objetivos.

La empresa licitadora no ofrece en el apartado a valorar otras mejoras voluntarias como la disponibilidad de wi-fi gratuito en la zona, instalación de aire acondicionado en las habitaciones, existencia de plazas de aparcamiento gratuito vigiladas o traslados de clientes, de ahí que no se haya otorgado puntuación alguna por estos aspectos.

Atendiendo a la puntuación obtenida y valorada para todos los apartados dispuestos en las bases de la convocatoria en los criterios subjetivos la valoración final sobre los 40 puntos de la convocatoria queda para la empresa admitida a concurso de la siguiente manera:

EMPRESA PRESENTADA	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS
TURISMO CANARIO 2008, S.L.	22

Es lo que por el momento me cabe informar.

En Las Palmas de Gran Canaria a 05 de diciembre de 2012.



Fdo. Carmen Fernández Quintana,
Responsable de Producción.

El día 11 de diciembre de 2012 se procedió a la apertura del sobre C, con la documentación de los criterios económicos y evaluables por la aplicación de fórmulas recogidas en las Bases, recabándose asimismo el correspondiente informe de los servicios de la Fundación, que se transcribe en su integridad a efectos de motivación:

**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS (OBJETIVOS)
ECONÓMICOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL
CONTRATO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE
ALOJAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS
Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA.**

La trabajadora que suscribe, licenciada y responsable del departamento de Producción de la Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria, por medio del presente informe tiene a bien establecer los métodos de evaluación y la valoración de los puntos obtenidos por la única empresa presentada a la **CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE LAS AA.EE. Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA**, relativos a los criterios subjetivos, según consta en el pliego de las bases de la convocatoria.

La empresa admitida a concurso por la Mesa de Contratación es la siguiente:

TURISMO CANARIO 2008, S.L.

Según consta en las bases los criterios objetivos (criterios económicos y evaluables por aplicación de fórmulas) se valoran con una puntuación máxima de 60 puntos

Se ponderarán dos subcriterios, a saber:

- a.1) Precios unitarios por categoría del establecimiento/habitación doble o doble de uso individual (en adelante, DUI), IGIC excluido (hasta 40 puntos):

ESTABLECIMIENTO	Puntos
CATEGORIA 3 ESTRELLAS: habitación doble	20 puntos
CATEGORIA 3 ESTRELLAS: habitación DUI	20 puntos

Quedarán rechazadas de manera automática aquellas proposiciones económicas que propongan precios unitarios por encima de los siguientes precios unitarios base de licitación, que tendrán la consideración de máximos:

Precios unitarios base de licitación	
CATEGORIA 3 ESTRELLAS: habitación doble	60 €
CATEGORIA 3 ESTRELLAS: habitación DUI	50 €

En aras de identificar la oferta económicamente más ventajosa se asignará la puntuación máxima arriba reseñada a los licitadores que ofrezcan el precio habitación más bajo con relación a cada precio unitario individualmente considerado.

Para la puntuación del resto de licitadores respecto de cada precio unitario ofertado, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Px = Pm * Mo / OX$$

Donde,

“P” es la puntuación;

“Pm” es la puntuación máxima;

“Mo” es la mejor oferta (precio unitario de que se trate más bajo de entre los ofrecidos por los licitadores); y

“O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (precio unitario de que se trate a valorar).

EMPRESA PRESENTADA	Precio habitación
TURISMO CANARIO 2008	
CATEGORIA 3 ESTRELLAS: habitación doble	56,07 €
CATEGORIA 3 ESTRELLAS: habitación DUI	49,03 €

Y habiéndose presentado una sola licitadora es esta la que obtiene la máxima puntuación:

TURISMO CANARIO 2008, S.L.	Puntos
CATEGORIA 3 ESTRELLAS: habitación doble	20 puntos
CATEGORIA 3 ESTRELLAS: habitación DUI	20 puntos

a.2) Mayor porcentaje de bonificación (descuento comercial) a aplicar sobre el importe total de cada factura por alojamiento (de 0 a 20 puntos).

A fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa en términos del subcriterio «porcentaje de bonificación» se asignarán 20 puntos al licitador que ofrezca un porcentaje de bonificación (descuento comercial) a aplicar sobre el importe total de cada factura por alojamiento igual al 15% en favor de LA FUNDACIÓN; al que no proponga porcentaje de bonificación alguno, 0 puntos.

Los puntos se asignarán observando esta proporcionalidad en función del porcentaje de bonificación (descuento comercial) que proponga cada licitador con aplicación de la siguiente fórmula:

$$Xn = (20 \times B) / 15$$

Donde:

Xn: Resultado de la valoración económica de la oferta en estudio.

B: Porcentaje de bonificación (descuento) propuesto por el licitador de que se trate.

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

[Ejemplo]: Si un licitador ofrece en su proposición un porcentaje de bonificación del 5% la expresión aritmética de este descuento será la siguiente: $20 \times 5 / 15$. De lo que sigue la asignación de 6,66 puntos ($100 / 15 = 6,66$).

Ejemplo2: Si un licitador ofrece en su proposición un porcentaje de bonificación del 9% la expresión aritmética de este descuento será la siguiente: $20 \times 9 / 15$. De lo que sigue la asignación de 12 puntos ($180 / 15 = 12$).

Y no habiendo presentado el único licitador propuesta alguna de porcentaje de bonificación en factura, obtiene la siguiente puntuación:

TURISMO CANARIO 2008	0 puntos
----------------------	----------

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS.

Atendiendo a la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras, el resumen total de la puntuación obtenida en la valoración de los criterios objetivos es:

EMPRESA PRESENTADA	Puntuación Precios unitarios	Puntos porcentaje bonificación	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS
TURISMO CANARIO 2008	40	0	40

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de diciembre de 2012.

Dejándose constancia documental de cuanto antecede en las correspondientes actas. Así, verificado los trámites precedentes la Mesa de Contratación realizó su propuesta de adjudicación a tenor de las puntuaciones de los distintos licitadores, a saber:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA

Visto el informe de valoración de los criterios subjetivos, establecidos en las bases de la licitación de referencia, y que han dado como resultado el siguiente resultado:

EMPRESA PRESENTADA	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS
TURISMO CANARIO 2008, S.L.	22

Visto el informe de valoración de los criterios objetivos, establecidos en las bases de la licitación de referencia, y que han dado como resultado el siguiente resultado:

EMPRESA PRESENTADA	Puntuación Precios unitarios	Puntos porcentaje bonificación	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS
TURISMO CANARIO 2008	40	0	40

La Mesa de Contratación concluye que la puntuación final, fruto de la suma de ambas valoraciones es la siguiente:

LICITADORA	TOTAL FINAL
Turismo Canarie 2008 S.L.	62

Por todo ello esta mesa de contratación propone al órgano de contratación que sea la firma Turismo Canario S.L. la adjudicataria del servicio de acomodación y taquilla, en los términos y plazos establecidos en las bases de licitación.

Se acompaña las actas de la mesa de contratación y los informes de valoración de los criterios subjetivos y objetivos.

Las Palmas a 11 de diciembre de 2012


Juan Márquez Rodríguez
Presidente de la Mesa de Contratación

Cuarto.- El licitador «TURISMO CANARIO 2008, S.L.» presentó, pues, la oferta económicamente más ventajosa en la licitación de referencia; circunstancia que le fue cumplidamente notificada en comunicación de 11 de diciembre de 2012.


Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 14.1 y 15.1 de las Bases se requirió en efecto a la entidad «TURISMO CANARIO 2008, S.L.» al objeto de que presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva; requerimiento que el reseñado licitador ha cumplimentado en tiempo y forma.

II. Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación, verificado lo anterior por quien presentó la oferta identificada como la económicamente más ventajosa para la Fundación y de conformidad con las facultades conferidas por los arts. VIII.4.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, 151.3 del el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) y por la cláusula 16 de las Bases de concurrencia, el órgano de contratación resolvió:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA FUNDACIÓN CANARIA DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA a la entidad «**TURISMO CANARIO 2008, S.L.**», cuyas demás circunstancias personales figuran en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Requerir a la entidad adjudicataria al objeto de que, según dispone la cláusula 17 de las Bases, formalice el contrato en la sede de la Fundación el día **21 de diciembre de 2012 a las 12:00 horas de su mañana.**

TERCERO.- Notificar a los licitadores esta resolución.


D. Luis Larry Alvarez
Órgano de Contratación

FUNDACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA